



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 284/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2011

VISTO:

La Disposición SGCA N° 127/2011, la Disposición SGCA N° 212/2011, la Nota SGPI N° 143/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en virtud de la Resolución AGT N° 25/2010, asesora y asiste al Ministerio Público Tutelar en la cuestión informática.

Que, mediante la primera de las disposiciones mencionadas en los vistos, se aprobó la contratación de Distance Educational Network Argentina DEN de titularidad de Instituto Argentino de Técnicas Empresariales S.A. a fin de preparar, poner en funcionamiento y operación un curso de modalidad "on line" a fin de fortalecer la difusión y promoción de la misión y quehacer institucional de este Ministerio Público Tutelar.

Que por la segunda de las disposiciones consignadas se aprobó el pago correspondiente al dictado del mencionado curso para treinta (30) personas; ello durante el mes de octubre del corriente año.

Que la Secretaría General de Política Institucional, a través de la nota de los vistos, informó que fueron cuarenta (40) los alumnos que finalizaron el curso de modalidad a distancia del que se daba cuenta en el párrafo precedente.

Que, por tanto, corresponderá proceder a pagar la diferencia entre las vacantes previstas y las efectivamente ocupadas; es decir, que deberá abonarse la suma de \$ 56 por cada alumno de los diez (10) alumnos que excedieron el número previsto.

Que, por tanto, esta Secretaría General de Coordinación Administrativa entiende que deberán realizarse las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos relativos al sistema informático antes indicado.

Que el proveedor emitió la Factura C N° 0001-00000356 por la suma de \$ 560.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente erogación.

Que, por Resolución AGT N° 105/2008, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

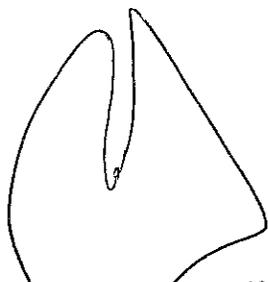
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903,

**EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

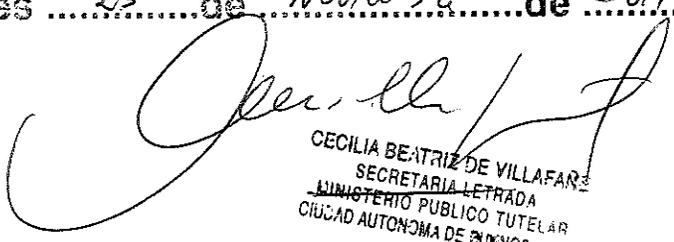
Artículo 1°: Aprobar el pago a Distance Educational Network Argentina DEN de titularidad de Instituto Argentino de Técnicas Empresariales S.A. (CUIT 30-70707282-9) de la Factura C N° 0001-00000356 por la suma de pesos Quinientos Sesenta (\$ 560) en razón de la prestación indicada en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente a fin que gestione la orden de pago

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 23 de Noviembre de 2011.**


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES